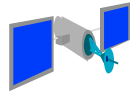


**PRENSA**  
TELEFAX 2248-2385



## **Defensoría entregó estudio sobre morosidad e incapacidades de la Caja**

*\*37 de los mayores morosos a la Caja aunque representan tan solo el 0.2% del total de deudores privados, deben el 21.27% de la deuda privada total.*

*\* La morosidad del sector público y privado asciende a un total 387.795 millones de colones*

*\*Solicitud de reconocimiento de incapacidades por enfermedad como salario a los trabajadores de la Caja es contraria al ordenamiento jurídico.*

El día de hoy, la Defensoría de los Habitantes ha notificado al Presidente de la Federación de Organizaciones de la Caja Costarricense del Seguro Social, señor Juan Carlos Durán Castro, el Informe Final del expediente 82909-2011-SI, ante solicitud de intervención hecha por esta organización a la Defensoría de los Habitantes, con el propósito de que esta institución analizara la actuación de la CCSS al acoger el dictamen C-118-211 de la Procuraduría General de la República. De igual manera se solicita a la Defensoría realizar una gestión ante la Procuraduría General de la República en procura de un nuevo criterio que dimensione los alcances, tanto del dictamen de este órgano de enero 2002 como del emitido en mayo de 2011.

Del análisis realizado por esta institución, tanto de los dictámenes emitidos por la Procuraduría General de la República, así como de la práctica administrativa de la CCSS, sobre la forma en que se ha venido administrando el tema de las incapacidades de los y las funcionarias de esa institución, se ha podido constatar que la CCSS, ha venido aplicando el pago de las incapacidades por enfermedad como salario y no como “subsídios” o “subsídios complementarios”. Coincide la Defensoría con la Procuraduría General de la República de que esta práctica administrativa es contraria al ordenamiento jurídico existente y a los conceptos jurídicos que definen que se entiende por subsidio y que se entiende por salario.

Preocupa a esta Defensoría que existiendo un dictamen de la Procuraduría sobre este tema desde el año 2000 donde se solicita a la autoridades de la CCSS poner este asunto a derecho no se haya efectuado oportunamente, y hacemos un llamado a las autoridades de esta importante institución que ha jugado un papel fundamental en la construcción de la paz social de nuestro país, realizar las investigaciones respectiva para sentar las

responsabilidades correspondientes por la no aplicación del dictamen en cuestión, siendo que el mismo tiene carácter vinculante.

En igual sentido, aclara la Defensoría a los consultantes que una práctica contraria a derecho, no genera ningún tipo de derecho adquirido, por lo que si por muchos años la administración implementó en forma equivocada un pago por subsidios, por enfermedad, a sus trabajadores y trabajadoras, tal situación no genera derecho alguno ni se puede considerar como un derecho adquirido al amparo de lo establecido por la normativa vigente.

Con fundamento en lo anterior y finalizadas las acciones pertinentes para dilucidar la inquietud planteada por la Federación de Organizaciones de la Caja y Seguridad Social, la Defensoría de los Habitantes exhorta a las autoridades de la CCSS y a los y las representantes laborales a reanudar la mesa de negociación y restablecer el diálogo para abocarse a lograr los acuerdos que permitan la finalización del estado de huelga en la institución y el restablecimiento total de los servicios de salud a nivel nacional.

## **Morosidad con la CCSS**

De igual manera el día de hoy la Defensoría de los Habitantes ha notificado a la Presidenta Ejecutiva de la CCSS el informe con recomendaciones del expediente No. 24388-2008-SI sobre la morosidad de esta entidad.

En la investigación se analiza la situación y evolución de la morosidad de los patronos y del estado con la CCSS con la finalidad de conocer la eficacia y eficiencia de la misma en el cobro de las cuotas obrero-patronales y los aportes estatales para los diferentes regímenes de la CCSS.

Los resultados de esta investigación se sustentan en información suministrada a solicitud de esta institución, por la CCSS. Interesa aclarar la preocupación de la Defensoría de los Habitantes por la aparente inconsistencia de la información brindada por esa institución.

Según la información suministrada por la CCSS el Estado adeuda a esta institución 245.584. millones de colones que incluye diferentes conceptos que van desde las instituciones pendientes de pago que aparecen en la lista de morosos, los montos no cancelados de los convenios de pagos firmados por el Estado para honrar deudas antiguas, así como la deuda no negociada.

Sin embargo, interesa destacar también a esta Defensoría la deuda de los patronos del sector privado que asciende a un total de 142.211 millones de colones por concepto de cuotas obrero patronales, pero lo delicado de la deuda del sector privado es que el 95.27% se ubica en la categoría de patronos inactivos, lo que a todas luces demuestra la casi imposibilidad material de recobrar esta deuda, situación totalmente contraria a la deuda del Estado como se desprende de la información anterior.

En general, los patronos que deben más dinero y mayor número de cuotas son la minoría de los deudores. Sin embargo, en ellos se concentra la mayor parte de la deuda total. Así, por ejemplo, se tiene que los 37 mayores deudores, que representan tan solo el 0.2% del total de deudores privados, deben el 21.27% de la deuda privada total,

circunstancia que lleva a la Defensoría a cuestionarse cómo la Caja permite que se genere tal acumulación de cuotas por pagar y con montos tan elevados.

La morosidad del sector público y privado asciende a un total 387.795 millones de colones.

A juzgar por el monto acumulado por morosidad tanto del sector privado como del sector público, parece ser que la Ley Constitutiva de la Caja se quedó corta y las sanciones que se establecen contra los morosos no representa una verdadera amenaza para los patronos que no pagan oportunamente. Esto nos lleva a concluir que la legislación que regula el campo de la Seguridad Social es débil y como indica la CCSS los procesos judiciales son demasiados lentos y finalmente ineficaces pues cuando viene la sentencia de embargo contra los patronos, ya no existen los bienes o se encuentran gravados con garantías de primer y segundo grado por otras entidades acreedoras. Por esta razón, la Defensoría considera que la Ley Constitutiva de la Caja no es suficientemente estricta y que deben hacerse reformas tales que, para los patronos, el pago a la CCSS sea prioridad. En ese sentido, está recomendando, entre otras acciones, solicitar a la Contraloría General de la República a realizar una auditoría administrativa a la Caja para poder determinar si la morosidad acumulada obedece a ineficiencia administrativa o a vacíos legales que deben subsanarse.

## Anexo 2

### Los 37 mayores morosos privados

Número Patronal	Nombre/Razon Social	Total Cuotas Pendientes #	Deuda Total Pendiente colones	Total deudas superiores a 100 millones
3101120912	T A T F SOCIEDAD ANONIMA	312	593,418,921	8,774,876,127
3101108309	DESARROLLOS CONSTRUCCION E INGENIERIA DECISA SOCIEDAD ANONIMA	52	561,783,384	
3101319014	DATASCENSION INC S.A.	18	545,415,579	
3101122354	CONFECIONES BOR KAR SOCIEDAD ANONIMA	38	542,354,622	
3101068355	HELECHOS EXPRESO SOCIEDAD ANONIMA	131	528,549,909	
3101101324	AGRICOLA LA NUEVA ESPERANZA SOCIEDAD ANONIMA	206	475,728,129	
3101103150	AGRICOLA INDUSTRIAL SAN ANTONIO SOCIEDAD ANONIMA	304	447,351,699	
3101006007	COMPAÑIA TEXTIL CENTROAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA	52	295,528,793	
3101277843	COMPAÑIA DE SEGURIDAD TICA SOCIEDAD ANONIMA	198	263,919,230	
3101266936	CORPORACION DE INVERSIONES D P T LOS DELFINES SOCIEDAD ANONIMA	43	253,625,813	
3101353124	CENTRAL AMERICA C A HELECHOS SOCIEDAD ANONIMA MA	98	238,872,439	
3101027803	DURPANEL SOCIEDAD ANONIMA	21	232,818,295	
3101258225	RALEO DESIGN SOCIEDAD ANONIMA	180	204,865,608	
3101484316	SATELITE AEMM SERVICIOS MULTIPLES SOCIEDAD ANONIMA	64	200,362,490	
3101023989	VOLQUETE SOCIEDAD ANONIMA	41	197,259,292	
3101184073	PUERTAS Y VENTANAS UNIDAS DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	72	193,474,608	
3004332693	COPERATIVA AGROPECUARIA INDUSTRIAL DE SERVICIOS MULTIPLES DEL SUR R L	241	190,621,649	
3101300101	PROSAR DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	81	186,326,741	
3101040095	CORPORACION VIQUEZ MATA SOCIEDAD ANONIMA	298	176,525,121	
3005045142	EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	916	175,972,951	
3101008929	ALMACENES FINANCIEROS SOCIEDAD ANONIMA	162	169,946,554	
3101142715	MERCADOTECNIA E B SOCIEDAD ANONIMA	34	169,461,668	

3101291989	SERVICIOS DE INVESTIGACIONES PUNTARENENSE SOCIEDAD ANONIMA	18	168,667,965
3101025834	MATAS DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	117	161,754,902
3101076012	MOSAICOS LA GUARIA SOCIEDAD ANONIMA	125	146,634,005
3101073984	CONSTRUCTORA C Y M SOCIEDAD ANONIMA	46	146,559,179
3101354962	GRUPO INVERSIONISTAS TAMAJO SOCIEDAD ANONIMA	48	144,241,939
3101313847	SEGURIDAD SEM C R SOCIEDAD ANONIMA	159	143,076,040
3101048880	AGENCIA DE VIAJES OTEC SOCIEDAD ANONIMA	41	133,801,094
3101009404	URBANIZACIONES ASFALTADOS Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA	112	122,769,526
3110098296	PARTIDO UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	42	118,954,236
3101129263	MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO SOCIEDAD ANONIMA	113	113,884,917
3101160243	AGROPECUARIA SAN RAFAEL SOCIEDAD ANONIMA	43	111,338,087
3101027697	PLANTACIONES EXOTICAS SOCIEDAD ANONIMA	233	109,040,336
3101226823	C R T PROVEEDORA	64	106,125,719
3101112268	COCINA CHINA EXPRESO SOCIEDAD ANONIMA	336	103,637,316
3101428644	ACACONS ACABADOS Y CONSTRUCCIONES HAMMAN SOCIEDAD ANONIMA	19	100,207,371

*Fuente: Estudio de la Defensoría con información solicitada a la CCSS.*

**Oficina de Prensa**  
**Defensoría de los Habitantes**  
**Viernes 22 de Julio de 2011**